



INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS

Commission internationale de juristes - Comisión Internacional de Juristas

" dedicated since 1952 to the primacy, coherence and implementation of international law and principles that advance human rights "

11 de agosto de 2003

President

Justice Arthur CHASKALSON, South Africa

Vice-President

Lord William GOODHART, United Kingdom

Executive Committee

Justice John DOWD, Australia (Chairperson)

Prof. Jochen A. FROWEIN, Germany

Dr. Hipolito SOLARI YRIGOYEN, Argentina

Ms Gladys VERONICA LI, Hong Kong

Prof. Yozo YOKOTA, Japan

Other Commission Members

Dr. Alejandro ARTUCIO RODRIGUEZ, Uruguay

Justice Solomy BALUNGI BOSSA, Uganda

Justice Ian BINNIE, Canada

Prof. Alexander BRÖSTL, Slovakia

Prof. Antonio CASSESE, Italy

Ms Christine CHANET, France

Lord COOKE, New Zealand

Dato' Param CUMARASWAMY, Malaysia

Dr. Dalmo DE ABREU DALLARI, Brazil

Dr. Rajeev DHAVAN, India

Prof. Vojin DIMITRIJEVIC, Serbia and Montenegro

Ms Vera DUARTE, Cape-Verde

Ms Elisabeth EVATT, Australia

Mr Desmond FERNANDO, Sri Lanka

Prof. Ruth GAVISON, Israel

Ms Asma KHADER, Jordan

Prof. Ewa LETOWSKA, Poland

Ms Karinna MOSKALENKO, Russia

Dr. Adnan B. NASUTION, Indonesia

Dr. Pedro NIKKEN, Venezuela

Prof. Manfred NOWAK, Austria

Dr. Margarita RETUERTO BUADES, Spain

Prof. Andrei RICHTER, Russia

Sir Nigel RODLEY, United Kingdom

Mr Claes SANDGREN, Sweden

Mr Jerome SHESTACK, U.S.A.

Prof. Anne-Marie SLAUGHTER, U.S.A.

Mr Raji SOURANI, Palestine

Prof. Daniel THÜRER, Switzerland

Prof. U. Oji UMOZURIKE, Nigeria

Prof. Vilenas VADAPALAS, Lithuania

Prof. Theo VAN BOVEN, Netherlands

Dr. José ZALAQUETT, Chile

Secretary-General

Ms Louise DOSWALD-BECK

Sr. Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada

Presidente de la República

Palacio de Gobierno

La Paz, Bolivia

Fax: +591 2 220 4213

Excelentísimo Señor Presidente:

La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) está compuesta por juristas procedentes de todas las regiones y sistemas judiciales del mundo dedicados a promover el imperio del derecho y la protección jurídica de los derechos humanos.

El Centro para la Independencia de Jueces y Abogados (CIJA) es parte de la CIJ y tiene como misión la promoción de la independencia de jueces y abogados en todo el mundo.

Nos dirigimos a Usted para expresarle nuestra preocupación frente a los registros a las oficinas del abogado laboralista Gonzalo Trigoso Agudo. El abogado Trigoso es un especialista en temas policiales que ha representado y asesorado a varios oficiales de Policía y miembros de las Fuerzas Armadas en casos contra el Estado. Asimismo, el Sr. Trigoso fue el portavoz de los policías amotinados durante los disturbios que se produjeron en La Paz el pasado mes de febrero.

De acuerdo con la información que hemos recibido, personas no identificadas ingresaron en el estudio jurídico del Sr. Trigoso, sito en la ciudad de La Paz, durante la noche del pasado jueves 20 de febrero. Dichas personas habrían dañado y sustraído archivos informáticos, como así también revisado libros y otros documentos. El Sr. Trigoso presentó una denuncia de los hechos ante el representante del Ministerio Público adscrito a la Policía Técnica Judicial el 21 de febrero. En dicha denuncia, el abogado manifestó que el registro había sido llevado cabo por agentes de inteligencia del Gobierno. A su vez, el Sr. Trigoso le dirigió una carta al Sr. Ministro de Gobierno solicitándole que tomase las medidas de seguridad apropiadas e investigase lo sucedido.

El segundo registro del estudio del Sr. Trigos, de similares características que el anterior, se habría producido la noche del 9 de abril. Este segundo registro motivó una nueva carta del abogado al Sr. Ministro de Gobierno en la que aquel reiteró su pedido de investigación y garantías de seguridad. Asimismo, el Sr. Trigos realizó la denuncia correspondiente ante el representante del Ministerio Público adscrito a la Policía Técnica Judicial el 11 de abril.

El CIJA desea expresar su inquietud frente a los registros de las oficinas del Sr. Trigos. En efecto, el domicilio y oficina de una persona están protegidos por el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (PIDCP), del cual Bolivia es parte. El *Pacto* prohíbe toda intromisión ilícita o arbitraria en el domicilio de una persona. El Artículo 17 del PIDCP dispone:

- 1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su **domicilio** o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.*
- 2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.*

El Comité de Derechos Humanos, órgano encargado de monitorear el cumplimiento y de interpretar el PIDCP, estableció en su observación general 16 de 1988 el alcance y significado de este derecho. De acuerdo con el Comité, el “domicilio” comprende no sólo la residencia de una persona sino también el lugar donde ella ejerce su ocupación habitual. A su vez, la protección se otorga contra injerencias tanto por parte de las autoridades como de personas físicas o jurídicas. En el primer caso, las autoridades deben cumplir con los requisitos legales necesarios para un registro. Asimismo, el registro debe limitarse a la búsqueda de pruebas necesarias y no debe permitirse que constituya un hostigamiento. En caso de una injerencia por parte de un particular, el Estado tiene la obligación de prevenir dichas intromisiones y, en caso de que ocurran, debe investigarlas.

De acuerdo con la información que hemos recibido, ninguna autoridad judicial autorizó los registros de las oficinas del Sr. Trigos, como así tampoco existía una sospecha fundada de la comisión reciente o inminente de un delito, circunstancia ésta que podría dispensar del requisito de la orden.

En consecuencia, independientemente de quien haya realizado el registro en las oficinas del Sr. Trigos, la ausencia de investigación y medidas de protección por parte del Gobierno boliviano constituiría una violación del PIDCP. Dicha violación se agravaría si los autores del registro hubieran sido agentes oficiales.

A su vez, el CIJA desea manifestar su preocupación frente a la aparente persecución de la que el Sr. Trigos es víctima por haber representado, tanto legalmente como durante las negociaciones en el mencionado amotinamiento del pasado mes de febrero, a ciertos oficiales de la Policía y miembros de las Fuerzas Armadas. Al haber estado involucrado en estos casos, el CIJA teme que los registros de las oficinas del abogado son una forma de intimidación para que cese su representación legal de los

mencionados demandantes. En este sentido, queremos llamar la atención de su Gobierno a los *Principios Básicos sobre la Función de los Abogados* adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990. Dichos *Principios* establecen que los gobiernos deben abstenerse de intimidar a los abogados, como así también de identificar a un abogado con sus clientes o sus causas y deben respetar la confidencialidad entre abogado y cliente. En particular, los *Principios* disponen:

Principio 16. Los gobiernos garantizarán que los abogados a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas

Principio 18. Los abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como consecuencia del desempeño de sus funciones.

Principio 22. Los gobiernos reconocerán y respetarán la confidencialidad de todas las comunicaciones y consultas entre los abogados y sus clientes, en el marco de su relación profesional.

Por consiguiente, el CIJA insta a su Gobierno a proteger la inviolabilidad de las oficinas del Sr. Trigoso y a investigar las denuncias que él ha realizado. Asimismo, el CIJA pide a su Gobierno que cese todo hostigamiento contra el Sr. Trigoso.

Aprovecho esta oportunidad para enviarle mis más respetuosos saludos.

Ernst Lueber
Secretario General interino

Cc: S.E. Ricardo Alba-Balderrama
Misión Permanente de Bolivia
ante la ONU en Ginebra
Rue de Lausanne 139

Fax: 022 908 0722

Lic. José Guillermo Justiniano
Sandoval
Ministro de la Presidencia
Plaza Murillo, Ingavi esq. Junín
La Paz

**Fax: +591 2 240 8642 / 240 8905
2203588**

Yerco Kukoc del Carpio
Ministro de Gobierno
Avda. Arce esq. Belisario Salinas
La Paz

Fax: +591 2 244 2589

Alberto Vargas Covarrubias
Vice-Ministro de Justicia y
Derechos Humanos
Ministerio de la Presidencia
La Paz

**Fax: +591 2 240 8642 / 240 8905 /
2203588**